ACTA DE INICIO

FECHA: 06 de Julio 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETACA-RC-C-08	**Fecha:**	02 de Julio del 2026
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PARA MITIGAR DAÑOS Y MANTENIMIENTOS RECURRENTES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO ANGARITA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL – TOLIMA.			
Contratista:	ALMALEY SAS ZOMAC		
NIT. No.:	901.371.443-9		
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS $ 15.888.646 M/CTE INCLUYE IVA.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	0007 del 27/05/2026		
RP (No. y Fecha):	0009 del 03/07/2026		
Fecha legalización:	03 de Julio 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	15 de Julio 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	ELIAS TAMARA GUZMAN
C.C. No.:	7.531.650 de Bogotá
Cargo:	Técnico Grado 5

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 06 de Julio 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 15 de Julio 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
GILBERTO LOZANO TRUJILLO ID: CO|CC|5.888.063 ietacamachoangaritachaparral@gmail.com 2026-07-06 10:04:52 **Órgano Directivo:** Rectoría	**ALMALEY SAS ZOMAC** NIT. No. 901.371.443-9 **RL/ ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO** C.C No. 1.106.774.119
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
ELIAS TAMARA GUZMAN Técnico Grado 5 – Supervisor/a 7.531.650 de Bogotá	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-06 10:04:52	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.